

14 de diciembre de 2022

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS

El 14 de noviembre del año en curso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.¹

En ese orden de ideas, nos tomamos la libertad de elaborar un comparativo entre la ley arriba referida y su similar anterior relativa al ejercicio de 2022 **(ANEXO)**.

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

La nueva Reforma Fiscal a la Ley de Ingresos para el ejercicio de 2023 no contiene nuevos impuestos, aumento en las tasas, ni cambios importantes en su aplicación, sin embargo, se prevé un incremento del 21.16% en la recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Lo anterior, es gracias a la intensa labor recaudatoria realizada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el incremento en los precios de diversos bienes y en general al aumento en el Producto Interno Bruto (PIB) dentro de la población en México.

IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES

Respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), se espera que para 2023 haya un aumento del 16.95% con respecto del ejercicio de 2022, mientras que para el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) se prevé un incremento del 27.14%. No obstante, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) sufrirá una disminución del 3.77% con relación al ejercicio del 2022, esto gracias a los subsidios que ha otorgado el Gobierno Federal, dentro de los cuales se encuentra el subsidio a los combustibles.

¹ Publicación en el Diario Oficial de la Federación:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5671325&fecha=14/11/2022#gsc.tab=0

IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

Respecto a los Impuestos al Comercio Exterior, se tiene proyectado que aumenten en un 34.83% en comparación al ejercicio de 2022, ya que se estima que habrá un crecimiento exponencial en el ingreso de mercancías y materias primas a nuestro país.

ACCESORIOS DE IMPUESTOS

Se estima que los Accesorios de Impuestos tengan un incremento muy importante para el ejercicio de 2023, ya que se prevé que para el siguiente año haya un aumento del 41.43% en dichos accesorios. Esto a efecto de la importante fiscalización que hubo a través de bastantes auditorías en el año en curso, por lo que se proyecta que se mantenga así para el 2023.

CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

Para el ejercicio de 2023, se plantea que existirá un incremento del 14.32% en las cuotas para la seguridad social. Lo anterior, se debe en gran medida al incremento del salario mínimo en un 20%.

APROVECHAMIENTOS

A diferencia del ejercicio 2022, se tiene previsto que los Aprovechamientos decrezcan en un 6.12% para el ejercicio de 2023, esto se debe a las reducciones y condonaciones que han existido a lo largo del año ocurrido en las multas y en los créditos fiscales a grandes contribuyentes.

INGRESOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO

Con respecto a la partida de los Ingresos Derivados del Financiamiento, se estima que haya un incremento del 28.46% en comparación al ejercicio anterior. Esto corresponde al endeudamiento interno que existe en el Gobierno Federal, la cual se compone de los siguientes elementos:

- Títulos de deuda emitidos por el Gobierno Federal a través del Banco de México (Cetes, Bondes, Bondes D, Bonos, Udibonos).
- Recursos que provienen de aportaciones para el retiro de los trabajadores, los cuales, al depositarse en el banco central como disponibilidad del Gobierno Federal, son considerados como un pasivo.

- Contratación de deuda o líneas de crédito con instituciones del sistema bancario privado.
- Cualquier fuente de financiamiento diferente de las anteriores por la que se adquieran pasivos denominados en moneda nacional.

CONCLUSIONES.

El año 2023 debe de ser un año clave para la estabilización del país, ya que se está viviendo la recuperación de los estragos económicos que trajo consigo la pandemia por COVID-19. Asimismo, como todos los años, las finanzas públicas del país enfrentarán un reto importante en cuanto a la fiscalización, principalmente de los grandes contribuyentes y también de las personas que tributan bajo el régimen de sueldos y salarios, ya que son quienes mas contribuyen al gasto público.

Esperemos que la información contenida en el presente sea de su agrado. Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,

Juan Pablo Del Mazo Moreno

jdelmazo@dmms.mx

Alejandro Meljem Elías

ameljem@dmms.mx

Gabriel Shabot Anzarut

gshabot@dmms.mx

ANEXO

Total (cantidades estimadas en millones de pesos)		2022	2023	%
		7,088,250.30	8,299,647.80	17.09%
1	Impuestos	3,944,520.60	4,623,583.10	17.22%
1.1	<i>Impuestos sobre los ingresos</i>	<i>2,073,493.50</i>	<i>2,512,233.30</i>	<i>21.16%</i>
01	Impuesto sobre la renta	2,073,493.50	2,512,233.30	
1.2	<i>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</i>	<i>1,731,129.60</i>	<i>1,921,070.70</i>	<i>10.97%</i>
01	Impuesto al valor agregado	1,213,777.90	1,419,457.10	16.95%
02	Impuesto especial sobre producción y servicios	505,238.50	486,212.70	-3.77%
03	Impuesto sobre automóviles nuevos	12,113.20	15,400.90	27.14%
1.3	<i>Impuestos al comercio exterior</i>	<i>72,939.50</i>	<i>98,341.90</i>	<i>34.83%</i>
01	Impuestos al comercio exterior	72,939.50	98,341.90	
1.4	<i>Accesorios de impuestos</i>	<i>59,342.40</i>	<i>83,927.60</i>	<i>41.43%</i>
01	Accesorios de impuestos	59,342.40	83,927.60	
1.5	<i>Otros impuestos</i>	<i>7,458.80</i>	<i>7,676.60</i>	<i>2.92%</i>
1.6	<i>Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</i>	<i>156.80</i>	<i>333.00</i>	<i>112.37%</i>
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	411,852.50	470,845.40	14.32%
2.1	<i>Cuotas para la Seguridad Social</i>	<i>411,852.50</i>	<i>470,845.40</i>	
3	Contribuciones de mejoras	32.60	34.60	6.13%
3.1	<i>Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas</i>	<i>32.60</i>	<i>34.60</i>	
4	Derechos	47,193.50	57,193.00	21.19%
4.1	<i>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</i>	<i>39,855.70</i>	<i>46,184.30</i>	<i>15.88%</i>
4.2	<i>Derechos por Prestación de Servicios</i>	<i>7,337.80</i>	<i>11,008.70</i>	<i>50.03%</i>
5	Productos	7,918.80	6,543.60	-17.37%
5.1	<i>Productos</i>	<i>7,918.80</i>	<i>6,543.60</i>	
6	Aprovechamientos	184,864.70	173,554.20	-6.12%
6.1	<i>Aprovechamientos (multas, indemnizaciones, concesiones, entre otros)</i>	<i>184,825.30</i>	<i>4,115.40</i>	<i>-97.77%</i>
6.2	<i>Aprovechamientos Patrimoniales</i>	<i>39.40</i>	<i>169,438.80</i>	<i>429947.72%</i>
7	Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,205,324.30	1,303,977.50	8.18%
7.1	<i>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social</i>	<i>82,654.30</i>	<i>78,495.90</i>	<i>-5.03%</i>
7.2	<i>Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado</i>	<i>1,122,670.00</i>	<i>1,225,481.60</i>	<i>9.16%</i>
8	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	370,928.10	487,742.60	31.49%
8.1	<i>Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</i>	<i>370,928.10</i>	<i>487,742.60</i>	
9	Ingresos Derivados de Financiamientos	915,615.20	1,176,173.80	28.46%
9.1	<i>Endeudamiento interno</i>	<i>885,852.00</i>	<i>1,210,347.00</i>	<i>36.63%</i>
9.2	<i>Déficit de organismos y empresas de control directo</i>	- <i>32,986.80</i>	- <i>34,173.20</i>	<i>3.60%</i>
9.3	<i>Déficit de empresas productivas del Estado</i>	<i>62,750.00</i>	-	<i>-100.00%</i>